



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL
PLENO DEL CONSEJO

Expte.: 79 / 2021

VÍCTOR JAVIER FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA (por delegación del Secretario General del Pleno efectuada con fecha 30/10/2017).

CERTIFICA: Que el Pleno del Consejo Municipal de Participación Vecinal, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de febrero de dos mil veintiuno** adoptó, entre otros acuerdos y dentro del cuarto punto del orden del día, el que literalmente dice:

“ CUARTO. APROBACIÓN DEL INFORME DEL PROYECTO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE GOBIERNO ABIERTO DE LA CIUDAD DE GRANADA (ROGA), A PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE REGLAMENTOS DE ESTE CONSEJO.

La Sra. Vicepresidenta del Consejo, que preside la presente sesión (por ausencia del Sr. Presidente), señala que la Comisión de Reglamentos de este Consejo emitió, en su sesión extraordinaria celebrada el pasado 21 de enero de los corrientes, propuesta de informe favorable al proyecto de Reglamento, adoptada mediante acuerdo aprobado por nueve votos a favor y dos abstenciones, del que se ha emitido Certificado que se ha enviado a los miembros de este Pleno.

Seguidamente, la Sra. Vicepresidenta pregunta a los miembros asistentes, antes de proceder al inicio de la votación, si alguien tiene que hacer algún comentario o pregunta sobre la cuestión a votar, no solicitando nadie la palabra.

A continuación, la Sra. Vicepresidenta somete a informe de los miembros de este Pleno el proyecto del Reglamento Orgánico de Gobierno Abierto de la Ciudad de Granada (ROGA), que se les ha remitido junto con la convocatoria de la presente sesión, pidiéndoles que manifiesten su posición “favorable”, “desfavorable” o “abstención”, produciéndose una votación a mano alzada que arroja el resultado siguiente:

Favorable: Veintiún (21) votos, emitidos por:

- La Sra. Vicepresidenta, D.^a Eva Martín Pérez, por el Grupo Municipal Popular).
- D. Francisco Fuentes Jódar, por el Grupo Municipal Popular.
- D.^a Josefa Rubia Ascasibar, por el Grupo Municipal Popular.
- D. José Antonio Huertas Alarcón, por el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía.
- D.^a Beatriz Sánchez Agustino, por el Grupo Municipal Vox.
- D. Francisco López de Haro, por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos.
- D. Francisco Arroyo González, por la A.VV. Aynadamar El Fargue.
- D. José Bigorra Rodríguez, por la A.VV. Barrio del Albayzín.
- D. Eduardo Ortega Mateos, por la A.VV. San Francisco Javier – Alhambra.
- D. Cristóbal Serón Conejo, por la A.VV. Joaquina Egüaras.
- D.^a Angélica Domínguez Puerta, por la A.VV. Alonso Cano (Barrio San Ildefonso).
- D.^a María del Carmen Muñoz Cabello, por la A.VV. Albayda.
- D. Ramón Reyes Mateos, por la A.VV. Barrio de la Cruz.

Código seguro de verificación: **CSI2Q6DQ52R307QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de
Firmado por

MARTIN PEREZ MARIA EVA

/TENIENTE ALCALDE

08-02-2021 08:38:25

FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER

/JEFE SERVICIO DE PARTICIPACION

08-02-2021 08:08:47

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN VECINAL
PLENO DEL CONSEJO

- D. José Fernández Ocaña, por la A.VV. Chana – Encina – Angustias.
- D. Víctor Manuel García Muñoz, por la A.VV. San Isidro del Barrio de Bobadilla.
- D. Antonio José García Barroso, por la A.VV. Camino de los Neveros.
- D. Miguel Ángel Heredia Peña, por la A.VV. Virgen de las Nieves de la Carretera de la Sierra.
- D. Ángel Rubio Mateo, por la A.VV. Las Cruces – Almanjáyár.
- D. Antonio Cortés Santiago, por la A.VV. Paloma Blanca – Barriada de la Paz.
- D. Francisco López de Haro, por la A.VV. San José Obrero (Parque Rosaleda y Juventud).
- D. José Antonio Laraño Torres, por la A.VV. Zaidín Vergeles.

Desfavorable: Cero (0) votos.

Abstenciones: Dos (2) votos, emitidos por:

- D. Eduardo Castillo Jiménez (Grupo Municipal Socialista).
- D. José Antonio Medina Cano (A.VV. Parque Nueva Granada).

Finalizada la votación y declarado el resultado, sin que miembro alguno de este órgano manifieste su disconformidad con el mismo, la Sra. Vicepresidenta anuncia que el informe favorable que se acaba de aprobar se incorporará al expediente de elaboración y aprobación de este Reglamento Orgánico, para que siga su ulterior tramitación. ”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que conste y surta efectos donde convenga, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno de la Sra. Vicepresidenta del Consejo Municipal de Participación Vecinal, en Granada a **la fecha suscrita.**

VºBº
LA VICEPRESIDENTA

EL SECRETARIO

Código seguro de verificación: **CSI2Q6DQ52R307QMGSE1**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de MARTIN PEREZ MARIA EVA /TENIENTE ALCALDE 08-02-2021 08:38:25
Firmado por FERNANDEZ SANCHEZ VICTOR JAVIER /JEFE SERVICIO DE PARTICIPACION 08-02-2021 08:08:47

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

